



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN Y ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que el Municipio de Juárez, Chihuahua, es una entidad administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien se hace representar por los funcionarios municipales electos y designados con amplias facultades para la celebración de convenios previa autorización del H. Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 8,11, fracción XXXIV, 2n fracción XXI,31 fracción II, 35 fracción II, 63 fracción II, 64 FRACCION xi Y 66 fracción VII del Código Municipal Vigente en el Estado de Chihuahua.

II.-Que la moral "ENERGY MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.", con fecha 16 de octubre del 2023, solicita mediante escrito, el comdato en concesión de uso de la vía pública para la colocación de dos pantallas digitales en Ave Benito Juárez y Calle Gardenias (Puente de la Juárez) y Ave. Internacional (Camellón Puente Internacional Zaragoza-Puente Waterfill).

III.-Que la moral Energy Media, manifiesta haber cumplido e ingresado los requerimientos exigidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

IV.-Que, con fecha del 14 de noviembre del 2023, mediante oficio SA/GOB/955/2023, el Lic. Oscar Murillo Delgado, en su carácter de director de gobierno, solicita a la Comisión de Hacienda, sesione y en su caso dictamine respecto a la autorización para la celebración de un Contrato Administrativo con la moral "ENERGY MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.",



CONSIDERANDOS:

- I. De conformidad con lo dispuesto por artículo 28 y el artículo 29 y demás relativos y aplicables del Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua, al ser competencia de este Honorable Ayuntamiento, el resolver sobre el otorgamiento de autorización para celebrar contratos y/o convenios al Presidente Municipal en los términos anteriormente descritos.
- II. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todos los actos que se refieran al patrimonio municipal, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 120, 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar la celebración de actos o convenios por un término que exceda a la gestión del propio Ayuntamiento y dada la petición de la moral Energy Media S. de RL. de C.V., a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento, es que nos permitimos emitir el siguiente:
- IV. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Es por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO.- En virtud de los resultados y considerandos que anteceden, se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda, la autorización al Presidente Municipal y con el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a firmar un convenio administrativo, con la persona moral denominada ENERGY MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., por un periodo de vigencia de 13 años, a partir de su autorización, respecto a la utilización de dos espacios públicos propiedad municipal, mismos que se encuentran :

- 1.-Ave. Benito Juárez y Calle Gardenias (Camellón Puente Internacional Paso del Norte).
- 2.-Ave. Internacional (Camellón Central Puente Internacional Zaragoza)

Es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza por este H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal, en representación del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en unión con el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a firmar un contrato administrativo, con la persona moral denominada ENERGY MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, respecto a dos espacios públicos propiedad municipal, para la colocación de dos pantallas digitales, mismos que se encuentran:

1.-Ave. Benito Juárez y Calle Gardenias (Camellón Puente Internacional Paso del Norte).

2.-Ave. Internacional (Camellón Central Puente Internacional Zaragoza)

SEGUNDO. - El citado Contrato Administrativo, tendrá una vigencia de 13 trece años, a partir de la fecha de su autorización

TERCERO. -Como contraprestación, se obliga a la persona moral ENERGY MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y/o a quien legalmente la represente a realizar una donación en efectivo a favor del Municipio de Juárez, por la cantidad de \$ 1,000,000.00(un millón de pesos 00/100 mn.) en una sola exhibición, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del contrato,

CUARTO.-De igual forma, la moral ENERGY MEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se compromete a conceder al Municipio, sin costo alguno, servicios de difusión de las actividades del gobierno municipal, en 360 (trescientos sesenta) spots diariamente en cada pantalla con duración de 10 segundos, por conducto de la Dirección de Comunicación social.

QUINTO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

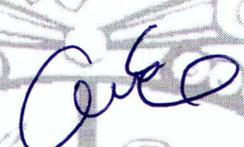




ATENTAMENTE

*2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”*

**CD. JUAREZ, CHIH. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**



**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA**



**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**

**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL**



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES



REFUGIO DE LA
LIBERTAD CUSTODIA
LA REPUBLICA